

INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO FINANCIERO

Tarjetas de Crédito

1. Las principales características del medio de pago y las formas de su utilización

1.1. Principales Características

- a. Te permite comprar en miles de establecimientos a nivel nacional e internacional.
- b. Puedes disponer de hasta el 100% de tu línea crédito en efectivo, sujeto a evaluación crediticia. (No aplica para CrediScotia Cuota)
- c. Disfrutarás de promociones, descuentos, y ofertas increíbles.
- d. Accedes a múltiples Planes de Pago:

- **Pago Mínimo** = $1/36$ saldo capital sistema rotativo + capital de las cuotas del mes + intereses del mes (cuotas y rotativo) + comisiones + gastos + penalidades + sobregiro + deuda en mora

- **Pago Total** = Saldo total rotativo + capital de las cuotas del mes + intereses del mes (cuotas y rotativo) + comisiones + gastos + penalidades + sobregiro + deuda en mora

- **Deuda Total** = Total de deuda rotativo + total de deuda en cuotas + intereses generados a la fecha de cancelación (cuota y rotativo) + comisiones + gastos + penalidades + sobregiro + deuda en mora

Para el caso de las tarjetas CrediScotia Cuotas se cuenta con las opciones de Pago Fijo, Pago Mínimo y Deuda Total. Con la opción de Pago Fijo tú decides cuando pagas ya que este sistema de financiamiento te permite pagar siempre el mismo valor de la cuota cada fin de mes. Así uses el 100% de tu línea de crédito, no aumenta tu cuota, sólo tu periodo de pago.

- e. Consumos en Rotativo y Cuotas, puedes pagar hasta en 36 cuotas. Y en el caso de CrediScotia Cuota puedes pagar hasta en 24 cuotas.

1.2. Formas de Utilización

- a. En Agencia: la agencia es un canal de atención donde se realizan pagos; puedes realizar el pago de tu tarjeta de crédito, disposiciones de efectivo, consulta de saldos y movimientos, actualización de datos, emisión de tarjetas nuevas, renovaciones, reposiciones y adicionales, cancelación de la tarjeta de crédito, bloqueo de la tarjeta por robo o pérdida, pago de recibo de servicios, recarga virtual.
- b. En Cajeros Corresponsales: se tiene 2 modelos de atención que son Agentes Scotiabank y Cajeros Express, los cuales puedes utilizar para el pago de tu tarjeta de crédito, disposiciones de efectivo (sólo en Cajeros Express), consulta de saldos y movimientos, pago de recibo de servicios, recarga virtual.
- c. En Cajeros Automáticos: puedes realizar disposiciones de efectivo, consulta de saldos y movimientos, pago de recibo de servicios, recarga virtual.
- d. En Banca Telefónica: puedes realizar consulta de saldos y movimientos, bloqueo de tarjetas por pérdida o robo, emisión de tarjetas nuevas y adicionales.
- e. En los Terminales de Pago y Consulta: puedes realizar consulta de saldos y movimientos, pago de recibo de servicios.
- f. A través de Banca por Internet (CrediScotia en Línea): puedes realizar consulta de saldos y movimientos, pago de tarjeta de crédito, pago de recibo de servicios.

2. Los límites establecidos para las operaciones que se ejecuten con las tarjetas de crédito (*).

- a. Monto máximo por cajero automático sujeto a los límites de retiro permitidos por cada cajero automático o máximo permitido de acuerdo a la línea de crédito aprobada para disponer efectivo
- b. Monto máximo por ventanilla, cajero express y agente Scotiabank de acuerdo a la línea de crédito disponible para disposiciones de efectivo y/o monto máximo permitido de acuerdo al canal.
- c. Para más información puede ingresar a nuestra página web.

3. Cuáles son las medidas que se debe tener en cuenta al utilizar alguno de nuestros medios de pago:

- a. Agencia y Cajeros Corresponsales
 - ⇒ Si ves a alguien usando teléfonos o radios o alguna situación extraña dentro de las oficinas repórtalo inmediatamente.
 - ⇒ No permitas que otras personas se te acerquen mientras estés realizando alguna operación en ventanilla.
 - ⇒ Después de cada transacción de compra o retiro verifica que la tarjeta devuelta sea la tuya: verificando tu firma en el reverso. Y que tengas todos tus documentos (DNI, Tarjeta, copia de voucher de consumo).
 - ⇒ No comentes con personas extrañas ningún tema relacionado con tus negocios, transacciones o cuentas.
 - ⇒ No tires a la basura los recibos de operaciones realizadas en ventanilla o en Cajeros Corresponsales; guárdalos o destrúyelos.

- b. Cajeros Automáticos y Terminales de Pago y Consulta:
 - ⇒ Antes de utilizar el cajero automático verifica que en la puerta de acceso o dentro de la ranura donde se introduce la tarjeta no haya ningún material extraño.
 - ⇒ Cuando digites tu clave secreta, asegúrate que nadie la vea.
 - ⇒ No permitas el ingreso de terceros ni aceptes ayuda de nadie cuando uses el cajero automático.
 - ⇒ No escribas la clave de tu tarjeta en ningún documento que pueda estar al alcance de terceros.
 - ⇒ No te retires del cajero antes de haber terminado tu transacción o anula la transacción presionando CANCELAR.
 - ⇒ Si observas personas sospechosas cerca del cajero automático, NO realices tus operaciones.
 - ⇒ Haz una marca que identifique tu tarjeta y revisala al terminar tu transacción.
 - ⇒ NO entregues tu tarjeta a ninguna persona mientras estés dentro del cajero o a la salida de éste, aunque ésta se identifique como funcionario de la financiera.
 - ⇒ No tires a la basura los recibos de operaciones realizadas en cajeros automáticos o Terminales de Pago y Consulta; guárdalos o destrúyelos
- c. Banca Telefónica:
 - ⇒ Pre-registra los números de teléfono autorizados (fijos o celulares) desde los cuales podrás realizar pagos o transferencias. Encontrarás la opción para hacerlo en CrediScotia en Línea o en nuestros cajeros automáticos Scotiabank.
 - ⇒ Nunca des tu clave secreta por teléfono.
 - ⇒ Si detectas ruidos extraños durante una operación telefónica, cancela la operación y cambia tu clave secreta.
 - ⇒ Consulta con frecuencia tus saldos y revisa tus movimientos.
 - ⇒ Al terminar la operación telefónica, borra el último número marcado haciendo otra llamada de inmediato.
 - ⇒ La financiera nunca realizará llamadas de actualización de datos en la que le soliciten el número de tarjeta y número que se encuentra al reverso de tu tarjeta de crédito o débito.
- d. Banca por Internet:

Si recibes correos electrónicos con enlaces (links) a páginas de Internet, solicitándote la actualización de datos personales y tu clave secreta, por ejemplo:

 - ⇒ "Ingrese número de tarjeta de crédito o débito y/o clave secreta". Recuerda que la Financiera nunca envía este tipo de solicitudes.
 - ⇒ Verifica que la dirección que aparece en la parte superior de la página web sea www.crediscotia.com.pe.
 - ⇒ Si no puedes verla o dudas de la veracidad de un correo, contáctate con nuestro Servicio de Atención al Cliente al 211-9000 (Lima) o al 0-801-1-9000 (provincias).

4. Los mecanismos existentes para que el usuario notifique a la empresa cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada de forma incorrecta. Y la responsabilidad de la entidad en caso de operaciones de pago no autorizadas o ejecutada de forma incorrecta.

La notificación de una operación de pago no autorizada (entiéndase cargo no reconocido) deberá ser informada en forma inmediata a través de nuestra Banca Telefónica al 211-9000 (Lima) o al 0-801-1-9000 (provincias) para proceder al bloqueo de la respectiva tarjeta de crédito.

Posteriormente el usuario deberá acudir a cualquier agencia para firmar el formato de "Transacción no reconocida" y de esta forma la Financiera iniciará el proceso de investigación respectivo al interno de la institución o con los sistemas de controversias de las marcas según corresponda. Finalmente proporcionará respuesta al usuario al término de la mencionada investigación.

Las operaciones de pago que pudiesen registrarse después del bloqueo de la tarjeta de crédito no serán responsabilidad del cliente. Las operaciones realizadas antes del bloqueo de la tarjeta de crédito sí serán de responsabilidad del cliente, incluso hasta por el exceso de la línea de crédito otorgada, aun cuando ello se haya generado por operaciones fraudulentas, no autorizadas o irregulares, salvo que la Financiera logre determinar que no hay responsabilidad por parte del cliente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito.

5. Información relacionada a los seguros ofertados (Banca-seguros).

- a. Seguro de Desgravamen: es un seguro obligatorio cuyo objetivo es cubrir el pago de la deuda en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente por enfermedad o accidente del deudor, cancelando el saldo de la deuda pendiente de la tarjeta de crédito al momento de la ocurrencia del siniestro. Cabe indicar que el cliente puede endosar una póliza de Vida a la Financiera y no se le cobrará el Seguro de Desgravamen, teniendo en cuenta que esta debe cumplir las condiciones y requisitos exigidos por la entidad.
- b. Asistencia Sala de Urgencia y Emergencia: es una Asistencia Médica en casos de Urgencia y/o Emergencia (es opcional) que ofrece 4 eventos de atención al año, en los cuales se cubre la atención de la Urgencia y/o Emergencia

por un monto máximo de S/ 1,000. El producto ofrece también 4 traslados en ambulancia al año por Urgencia y/o Emergencia. Adicionalmente el producto le brinda el servicio de médico a domicilio (Sujeto a co pago de S/ 30) y orientación médica telefónica de manera ilimitada. Para acceder a los servicios de la asistencia el cliente debe comunicarse al 701-2503 (Lima) y al 0-801-70-664 (Provincia). El cliente podrá adquirir este producto en cualquier de nuestras agencias a nivel nacional.

6. Aplicación del Seguro de Desgravamen en caso de fallecimiento del titular del crédito.

Los deudos deberán comunicar por escrito a CrediScotia Financiera SA el fallecimiento del titular a través de cualquiera de sus agencias o agencias especiales (Anexo 1), o llamando al teléfono 211-9000 opción "0" (Lima) o 0801-1-9000 (Provincia), o escribiendo al correo electrónico crediscotiaenlinea@crediscotia.com.pe, con el fin de coordinar la presentación de los documentos sustentatorios para la indemnización del Siniestro.

Para tener derecho a la indemnización el Asegurado y/o sus Herederos Legales deberán acreditar el Siniestro, con los antecedentes y documentos sustentatorios, los siguientes se presentan de acuerdo a las coberturas de la póliza:

En caso de Muerte Natural	En caso de Muerte Accidental
⇒ Formulario de Declaración de Siniestro	⇒ Los mismos documentos que en el caso de Muerte
⇒ Original o Copia Legalizada del DNI o Partida de Nacimiento del Asegurado	Natural
⇒ Original o Copia Legalizada del Certificado Médico de Defunción	⇒ Original o Copia Legalizada del Parte o Atestado Policial
⇒ Original o Copia Legalizada de la Partida de Defunción	⇒ Original o Copia Legalizada del Certificado de Autopsia o Necropsia
⇒ Original o Copia Legalizada del Resumen de Historia Clínica o Informe Médico	⇒ Original o Copia Legalizada del Protocolo de Autopsia o Necropsia
	⇒ Original o Copia Legalizada del Examen Toxicológico
	⇒ Original o Copia Legalizada del Dosaje Etílico

Cabe resaltar que la Compañía se reserva el derecho de solicitar en caso lo estime conveniente la documentación adicional en caso lo estime conveniente.

Asimismo, la Compañía de Seguros podrá investigar, revisar, solicitar o comprobar la autenticidad de la información recibida; en general podrá disponer las medidas necesarias para la sustentación del evento.

7. El procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de resolución del contrato, indicándole todos los canales puestos a su disposición para tal fin.

a. A través de nuestra Red de Agencias de Lima y Provincias:

Sólo deberá acercarse al teléfono ubicado en el hall de las agencias y marcar el botón con el símbolo de número (#) y un Asistente de Servicio atenderá su llamada e ingresará su solicitud de cancelación. El requerimiento es atendido dentro de un plazo máximo de 8 días útiles desde el registro de la solicitud.

Para realizar la cancelación: No deberá mantener deuda pendiente de pago en su Tarjeta de Crédito o Línea Paralela.

b. A través de nuestros socios (Cassinelli, Topitop, Hiraoka, La Curacao):

Sólo deberá acercarse al Funcionario de Negocios y Servicios quien lo comunicará por teléfono con un Asistente de Servicio para ingresar su solicitud de cancelación. El requerimiento es atendido dentro de un plazo máximo de 8 días útiles desde el registro de la solicitud.

Para realizar la cancelación: No deberá mantener deuda pendiente de pago en su Tarjeta de Crédito o Línea Paralela.

c. A través de nuestra Banca Telefónica:

Deberá comunicarse al 211-9000 (Lima) o al 0-801-1-9000 (Provincias) opción # y solicitar la cancelación de su Tarjeta de Crédito. Un Asistente de Servicio lo atenderá y procederá a ingresar la solicitud de cancelación. El requerimiento es atendido en un plazo máximo de 8 días útiles desde el registro de su solicitud.

Para realizar la cancelación, el cliente no deberá mantener deuda pendiente de pago en su Tarjeta de Crédito o Línea Paralela.

8. El procedimiento aplicable para afiliarse al sistema de débito automático, en caso la empresa brinde esta alternativa a sus clientes, así como el procedimiento para dejar sin efecto una autorización de débito automático.

Si deseas afiliarte al sistema de débito automático para que tu tarjeta de crédito se pague con cargo a una cuenta de ahorros que mantengas en Crediscotia, debes llenar de una "Carta de Autorización de Descuento", la cual deberá contar con tu firma. Dicho documento permitirá cargar a la cuenta de ahorros el monto de la cuota mes. La desafiliación al sistema de débito automático debe ser solicitada mediante una carta de instrucción. Ambos procesos se solicitan en nuestras agencias o agencias especiales (Anexo 1)

9. Cuáles son las consecuencias en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones

- a. Pierdes las condiciones especiales de tasa que tenías.
- b. Estás sujeto al pago de Penalidades por Pago Tardío.
- c. Dependiendo del nivel de tu retraso, se te contactará por carta, por teléfono, por vía física, incluso judicial.
- d. Puedes perder temporal o definitivamente tus líneas de crédito con nosotros.
- e. Serás reportado a las centrales de riesgo, limitando tu posibilidad de obtener nuevos créditos en otras entidades del Sistema Financiero.

10. Cuáles son los efectos del refinanciamiento o reestructuración de la deuda

- a. Se deteriora tu calificación crediticia en el Sistema Financiero, dificultando la obtención de nuevos créditos
- b. Cambian las condiciones de tu crédito original, generándose un nuevo cronograma que incluirá la deuda vencida más los gastos, intereses y comisiones generados

11. El procedimiento aplicable para recuperar el monto cancelado por concepto de pagos en exceso

En caso su cuenta de tarjeta de crédito mantenga saldo acreedor, podrá retirar este importe a través de nuestra Red de Agencias presentando su tarjeta de crédito y DNI, el dinero será dispensado en el momento. En caso no tenga su tarjeta de crédito, también podrá solicitar el retiro del saldo acreedor firmando una instrucción operativa, en este caso su solicitud será atendida como máximo en los próximos 10 días útiles.

12. Información respecto a las instancias ante las que pueden recurrir los usuarios para presentar reclamos y/o denuncias por las operaciones y servicios que realicen

Tienes la posibilidad de presentar tus reclamos, solicitudes o consultas a través de nuestro Servicio de Atención al Cliente llamando al 211-9000 (Lima) o al 0-801-1-9000 (provincias), acudiendo a nuestra Red de Agencias, o a través de la página web www.crediscotia.com.pe en la opción 'Libro de Reclamaciones'. Posteriormente, si consideras que tu reclamo no fue adecuadamente atendido, podrás acudir a Indecopi o a la Superintendencia de banca, Seguros y AFP (SBS).

13. Orden de Imputación de Pagos

Los pagos que EL CLIENTE realice por la utilización de su línea de crédito asignada se imputarán de acuerdo al orden establecido y detallado en el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito y de acuerdo a lo señalado en el Contrato, cancelando primero el pago mínimo. Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden i) deudas vencidas, intereses, comisiones y penalidades, ii) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta la más baja; salvo pacto expreso en contrario entre EL CLIENTE y LA FINANCIERA y iii) la porción de deuda revolvente en el mismo orden decreciente.

14. Procedimiento para ejercer tu derecho de realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial, aplicable a las tarjetas de crédito personales Visa, MasterCard.

Los pagos que el cliente realice por la utilización de su línea de crédito asignada se imputarán de acuerdo al orden establecido y detallado en el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito y de acuerdo a lo señalado en el Contrato, CANCELANDO PRIMERO EL PAGO MÍNIMO.

SI EL PAGO ES MENOR AL PAGO MÍNIMO. Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden a) deudas vencidas, intereses, comisiones y penalidades, b) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta el más bajo; salvo pacto expreso en contrario entre el Cliente y Financiera y c) la porción de deuda revolvente en el mismo orden decreciente.

PAGOS MAYORES AL MÍNIMO: Si el pago que el cliente realiza es mayor al pago mínimo se cancela en primer lugar la deuda revolvente, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) y en segundo, la deuda en cuotas, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) reduciendo para ello el plazo de compra. Si hay dos o más operaciones con la misma tasa, se pagará primero la deuda más antigua. El cliente podrá instruir al momento de realizar el pago si el excedente aplica a los consumos en cuota o revolvente. Aplique primero cuotas o revolvente, si este excedente llega a aplicar a los consumos en cuota, procede primero a reducir deuda en número de cuotas manteniendo así el valor del

importe, sin embargo, tiene la posibilidad de elegir reducción del monto de las cuotas restantes manteniendo así el número de cuotas, en ambos casos con su consecuente reducción de intereses. Si no se cuenta con la elección del cliente de acuerdo a los supuestos señalados en el contrato, se reducirá el número de cuotas. Para los pagos mayores al mínimo el cliente deberá estar al día en sus pagos. De ser el caso, el cliente podrá efectuar la regularización de sus obligaciones vencidas frente a la Financiera y su derecho a efectuar pagos superiores al mínimo en el mismo día. El pago anticipado hace referencia que el cliente tiene la opción de solicitar: que no se reduzca el plazo, pero que se reduzca el monto; o que el plazo original del cronograma sea reducido sin modificar el monto de la cuota pactada.

Si el cliente en un mismo día realiza varios pagos superiores al pago mínimo a través de diferentes plataformas (oficinas, cajeros, internet, etc.) la aplicación de todos los pagos seguirá el orden de imputación establecido en la última instrucción expresa que haya dado el cliente. De no existir elección, se aplicará el orden pre establecido.

Este orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: a) hay pacto expreso en contrario entre el cliente y la Financiera; b) si el cliente solicita una aplicación distinta de forma expresa. El cliente tiene el derecho a realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago efectivo, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar; o c) no se podrá instruir expresamente modificaciones en el orden de imputación si los pagos son efectuados por terceros distintos al CLIENTE o los pagos son efectuados a través de medios no presenciales o medios a través de los que no sea posible recoger y procesar instrucciones del cliente.

15. Referencia en la forma en que se determina la conversión de moneda a aquella pactada en el contrato.

La conversión de la moneda corresponde a consumos o disposición de efectivo en el extranjero en una moneda distinta a la contratada; procede de acuerdo al criterio y práctica bancaria usual, al tipo de cambio vigente de la Financiera a la fecha de proceso o actualización de la transacción u operación monetaria. Se aplica un porcentaje sobre el importe del cargo. Todas las condiciones se refieren en la hoja resumen que firma el cliente cuando adquiere su tarjeta, y se visualiza la actualización (de ser el caso) en el tarifario que se encuentra en la página web www.crediscotia.com.pe

Anexo 1

- a. Tiendas Topitop
- b. Tiendas La Curacao
- c. Tiendas Cassinelli
- d. Tiendas Hiraoka